



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Taller Insulina Terapia" /

DECRETO EXENTO N° 2165

VALLENAR, 18 ABR 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Comision de Servicios N°937 de fecha 10 Abril 2012 de Direccion de Salud.
3. Memorandum N°247 de fecha 11 de Abril 2012 de Director(s) Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a "Taller Insulina Terapia", el día 20 Abril 2012:

➤ Don Juan Pablo Bernalles	Medico
➤ Doña Ximena Bordones Cartagena	Medico
➤ Don Arquímedes Guevara S.	Medico
➤ Doña Andrea Orquera Rojas	Nutricionista
➤ Doña Abigail Osses Valeria	Nutricionista
➤ Doña Verónica Flores Alcota	Enfermera
➤ Doña Miriam Campillay Pasten	Nutricionista

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
NANCY FAFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/CDH/SRG/pah

8H